

## Los ginecólogos obstetras en el proceso de modificación de la Ley 100 por referendo

La junta directiva de SCOG y su comité gremial ante el progresivo deterioro en las condiciones académicas científicas y laborales de la medicina en general y de la especialidad en particular. Ha decidido participar de todos los mecanismos científicos, académicos, legislativos, políticos y gremiales que implementen y propongan:

- A. La reestructuración del sistema general de seguridad social en salud.
- B. El rescate de la dignidad en el desempeño de la práctica profesional.
- C. El mejoramiento en la atención integral de la mujer (la disminución de las altas tasas de morbilidad materna y perinatal y de cáncer de mama, cervix y ovario).

Es por ello que unida a un grupo de sociedades científicas, académicas, estudiantiles, prestadores de servicios e industrias del sector salud han constituido una ORGANIZACIÓN NACIONAL con la misión de modificar la Ley 100 de 1993. Por la vía de la iniciativa popular con referendo aprobatorio, que reivindique los propósitos de cobertura universal: calidad, eficiencia y humanitarismo, concebido como un servicio social y no como un negocio.

Para entender este mecanismo, debemos conocer la Ley 134 de 1994 o de la participación ciudadana, que regula los mecanismos de participación del pueblo:

1. Iniciativa popular legislativa y normativa.
2. El referendo derogatorio o aprobatorio.
3. La consulta popular: nacional, departamental, distrital, municipal y local.
4. La revocatoria del mandato.
5. El plebiscito.
6. El cabildo abierto.

Se pretende generar un gran movimiento nacional que sea capaz de:

- A. Defender el derecho constitucional a la salud de todos los colombianos.
- B. Vigilar y proteger los recursos destinados a la salud.
- C. Proteger la supervivencia de los hospitales y clínicas
- D. Velar por la dignidad y decoro del ejercicio de las profesiones de la salud.
- E. Velar por la calidad y la eficiencia de la prestación de los servicios de salud.
- F. Reglamentar la formación del nuevo recurso humano en salud.
- G. Defender la docencia y la investigación científica en el sector de la salud.

El pasado 3 de diciembre se realizó la gran asamblea nacional de la confederación científica de prestadores de servicios de salud para reformar la Ley 100 mediante el referendo.

Este magno evento fue todo un éxito, contó con la asistencia de representantes del sector salud de todo el país y de los pre candidatos a la presidencia de la república: (Horacio Serpa - Álvaro Uribe - Luis Eduardo Garzón).

Se eligió la junta directiva y los promotores del referendo.

Las actividades continuaran con la realización el próximo jueves 21 de febrero de la asamblea de delegados de las sociedades científicas, evento en el que se nombrarán las comisiones de:

- A. Logística
- B. Asuntos financieros
- C. Comunicaciones
- D. Elaboración del proyecto de ley.

Se planteará la elaboración de un plan estratégico para cada una de ellas.

Recordemos que para poder llevar a cabo la inscripción de la solicitud de referendo es necesaria la recolección de firmas actualmente en proceso, todas y cada una de las filiales deberán haber recibido en el momento los formularios con sus respectivas instrucciones.

Estimado colega:

Si quiere que las cosas cambien, nadie lo podrá hacer por usted = su firma, la de sus familiares, amigos, relacionados y pacientes sólo las podrá recoger usted y teniendo en cuenta el manual de instrucciones adjunto.

Esperamos muy pronto poder contar con los formularios debidamente diligenciados en su filial.

Atentamente,

**Germán Garzón M.**

Junta Directiva

Comité Gremial